



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA HUILA
ASUNTOS JURIDICOS DEUIL

COMAN-ASJUR - 20.1

Palermo, 10 de julio de 2026

Señor
LUIS GUILLERMO NIÑO CASANOVA
luisgui96@hotmail.com
Cali – Valle del Cauca

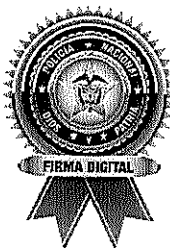
Asunto: notificación inicio actuación administrativa y traslado de pruebas para alegaciones.

De manera atenta y respetuosa me dirijo a usted, en atención al procedimiento administrativo de armamento, el cual se adelantará en virtud de la incautación de un (01) arma de fuego traumática tipo **PISTOLA**, marca **EKOL**, calibre 9mm P.A, identificada con serie No. **V2IEKGTYS01-2217807**, con **dos (02) proveedores y veintidós (22) cartuchos** calibre 9mm P.A, el 04/07/2026 mediante labores de registro y control realizadas por la patrulla de la estación de Policía Isnos sobre la vía principal de la vereda San Vicente de citada municipalidad; por consiguiente, me permito hacerle traslado del comunicado oficial No. **GS-2026-085089-DEUIL**, mediante el cual se dejó a disposición del Comando Departamento de Policía Huila, la citada arma.

Por consiguiente, es importante indicar, que cuenta con cinco (05) días para pronunciarse de las pruebas, de conformidad a lo contemplado en el artículo 2 y parágrafo del artículo 48 de la ley 1437 de 2011. Lo anterior, con el fin, pueda ejercer el derecho a la defensa y contradicción que le asiste dentro del citado proceso administrativo de armamento y **presentar el permiso para porte o tenencia del arma de fuego traumática tipo pistola que le fue incautada**, como se encuentra normado en el decreto 1417 de 2021 **“ARTÍCULO 2.2.4.3.7. Permiso para la tenencia y/o porte de armas traumáticas de uso civil de defensa personal. Los particulares, previo permiso de autoridad competente, podrán tener y/o portar las armas traumáticas de uso civil que están establecidas en el numeral 3 del artículo 2.2.4.3.6. del presente Decreto, y conforme a las cantidades autorizadas en los artículos 22 y 23 del Decreto Ley 2535 de 1993.”**

Finalmente, si es su deseo, podrá acercarse ante la Oficina de Asuntos Jurídicos del Comando Departamento de Policía Huila, ubicado en el kilómetro dos (02) edificio administrativo D27 Parque Industrial Palermo, en el horario comprendido de 08:00 a 11:30 horas y de 14:30 a 18:00 horas, o en su defecto, el pronunciamiento lo podrá realizar al correo electrónico deuil.asjur@policia.gov.co, dentro del tiempo establecido anteriormente, so pena de continuar con el referido procedimiento administrativo.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Franklin Ardawin Tellez Rodriguez
Grado: Subintendente
Cargo: Sustanciador (A)
Cédula: 1024466258
Dependencia: Asuntos Juridicos Deuil
Unidad: Departamento De Policia Huila
Correo: franklin.tellez@correo.policia.gov.co
10/07/2026 10:53:16 a. m.

Anexo: si

Km 2 Edificio D27 Parque Industrial Palermo
deuil.asjur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA HUILA
ESTACIÓN DE POLICÍA ISNOS

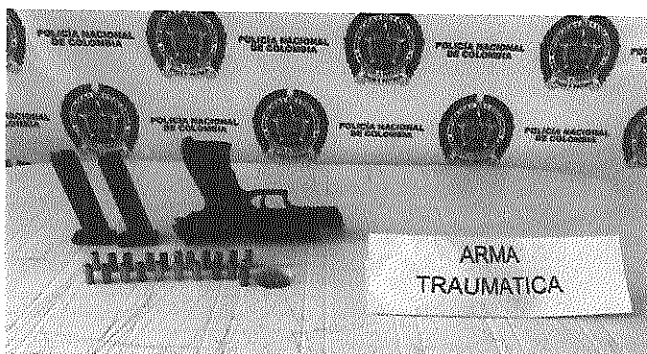
GS-2026-085089-DEUIL

Isnos, 04 de Julio de 2026

Señor Coronel
JAVIER ALBERTO DUARTE REYES
Comandante Departamento de Policía
Kilometro 2 Edificio D-27, Parque Industrial.
Palermo

Asunto: Informe dejando a disposición arma traumática tipo pistola.

Respetuosamente me dirijo a mi Coronel, con el fin de dejar a disposición 01 arma traumática tipo pistola, en hechos ocurridos el día de hoy 04 de Julio del año 2026 siendo aproximadamente las 13:15 horas nos encontrábamos como zona de atención 1 de la estación de policía Isnos el señor Patrullero JESUS GABRIEL MACHADO BARRAZA y el suscrito Subintendente ESNEIDER LOZANO AVILEZ en compañía del Ejército Nacional al mando del señor Subteniente DUVAN FELIPE ROMERO CHIA Orgánico del grupo de caballería liviano No 11 agregado operacionalmente al batallón de infantería magdalena No 27, realizando labores de registro control y solicitud de antecedentes en la vía principal de la vereda San Vicente del municipio de Isnos-Huila, donde se le hace el pare a un vehículo FOR FIESTA de color Azul y se le solicita registro a persona artículo 159 de la ley 1801 de 2016 al señor LUIS GUILLERMO NIÑO CASANOVA, identificado con número de cedula 1.144.199.409 expedida en Cali, fecha de nacimiento 06 de febrero de 1997, de 29 años de edad, estudios universitarios, estado civil soltero, teléfono 3225950860, sin más datos, y un registro a su medio de transporte artículo 160 de la ley 1801 de 2016, hallando en la guantera de su vehículo personal de placa IWL 931, 01 arma traumática tipo pistola, 9 mm, marca EKOL Nig 211k, serie V2lekgtys01-2217807, con 02 proveedores, 22 cartuchos, teniendo en cuenta que no tiene permiso para porte o tenencia, por tal motivo se procedió a realizar la incautación de arma traumática tipo pistola en la aplicación del decreto 2535 de 1993 en su artículo 85 literal C, Portar, transportar o poseer arma, munición, explosivo o accesorios, sin el permiso o licencia correspondiente, se le informa al ciudadano el procedimiento a realizar, por lo cual se procede a la respectiva Incautación del arma tipo pistola traumático, se le entrega copia de la boleta incautación, por consiguiente, dejo a disposición dicha arma traumática mi Coronel.



50

Atentamente,



Subintendente, **ESNEIDER LOZANO AVILEZ**
Comandante de Patrulla de vigilancia

Elaboró: St. Esneider Lozano Avilez
DIPIT ESTIS

Revisó: St. Esneider Lozano Avilez
DIPIT ESTIS

Anexos: 01 acta de incautación

Fecha de Elaboración: 04/07/2026
Ubicación Datos F:\2026\Oficinas\febrero

Calle 5 4-37 B/ San Fernando
Teléfonos 8328627, 3144825038
deuil.eisnos@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA